

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE
DICIEMBRE DE 2022**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Javier García Ruiz

CONCEJALES MIEMBROS

D. Diego López Márquez
D. José Eduardo Díaz Molina
D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 21 de diciembre de 2022, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2022/20506, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Seguidamente, por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde, de cara a la presidencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de lo dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejal Secretario ateniendo a lo dispuesto en el Decreto 7809/2017, de 30 de agosto de 2017, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

Hash: 395a1091efeeba128f0d66bea6e15227aa021fcb20b0ef8a79e85f7f30f5f79655f30ee6a6151a4dcacee6053ac9216d34c31227e83d1800a428e064d705c8 | PÁG. 1 DE 4

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica mediante escrito del Tte. de Alcalde Delegado de Recursos Humanos de fecha 21 de diciembre del presente, y está motivada en la necesidad (en atención a las consideraciones contenidas en la propia propuesta de acuerdo) de que la referida modificación de los apartados 1.7 y 7.4 de las Bases Generales resulten aplicables con respecto a todas aquellas convocatorias de procesos selectivos con respecto a las cuales aún no haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA** aprobar la urgencia de la presente sesión.

2.-PROPUESTA DE ACUERDO DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS APARTADOS 1.7, PÁRRAFO SEGUNDO, Y 7.4.1.º.b) DE LAS BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL LABORAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (EXPTE. 2022/86854).

PRIMERO.- Modificar el apartado 1.7, párrafo segundo, de las «Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella» (publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* n.º 231, de 03/12/2021), el cual queda redactado de la siguiente forma:

«Asimismo, en el caso de procesos de selección en ejecución de ofertas de empleo público (para personal funcionario de carrera o personal laboral fijo), se publicará un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*».

SEGUNDO.- Modificar las Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excmo. Ayto. de Marbella (BOP de Málaga n.º 231, de 03/12/2021), conforme a los siguientes detalles:

1. En el apartado 7.4.1.º.b).a., suprimir la expresión “hasta un máximo de 2 puntos”.
2. En el apartado 7.4.1.º.b).b., suprimir la expresión “hasta un máximo de 1 punto”.
3. En el apartado 7.4.1.º.b).c., suprimir la expresión “hasta un máximo de 0,75 puntos”.
4. En el apartado 7.4.1.º.b).d., suprimir la expresión “hasta un máximo de 1 punto”.
5. En el apartado 7.4.1.º.b).e., suprimir la expresión “hasta un máximo de 0,75 puntos”.
6. En el apartado 7.4.1.º.b).f., suprimir la expresión “hasta un máximo de 0,50 puntos”.

TERCERO.- Significar que las modificaciones de las bases generales contenidas en los anteriores apartados primero y segundo resultarán aplicables a todas aquellas convocatorias de procesos selectivos con respecto a las cuales aún no haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día al principio indicado.

